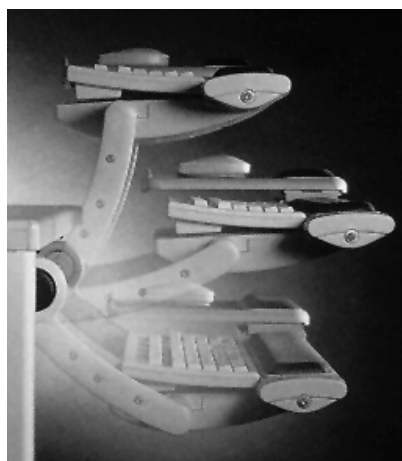


Bandeja ajustable de ordenador para escribir de pie



Un grupo de expertos en ergonomía, miembros de una conocida empresa de fabricación de material de oficina, ha diseñado una bandeja ajustable para el teclado del ordenador que permite a los usuarios escribir tanto sentados como de pie. La bandeja es ajustable a distintas alturas y está pensada para personas, diestras y zurdas, que midan desde 1m 52 cm hasta 1m 87 cm. Igualmente, esta plataforma admite diversos ajustes de inclinación con el fin de lograr una mayor variedad de posturas de trabajo y facilitar una posición correcta de la muñeca.

Esta bandeja se ha ensayado ya en los Estados Unidos y en los Países Escandinavos, según se explica en una noticia publicada en el periódico *Heraldo de Aragón*, y los participantes en las pruebas eligieron trabajar, de media, el 40% de su jor-

nada laboral en posición erguida.

En este sentido, especialistas en ergonomía del Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, en Barcelona, apuntan que este tipo de iniciativas en el diseño ergonómico de los ordenadores es positivo, siempre y cuando sirvan para facilitar, precisamente, la alternancia de posturas mientras se está trabajando. Sin embargo, no se deben entender como una alternativa al trabajo sentado, puesto que el trabajar muchas horas de pie puede favorecer la aparición de numerosas dolencias para la salud.

Preventia 2000

En el recinto de la Fira de Barcelona se celebró, entre los días 3 y 6 de octubre, el Primer Salón de la Prevención de Riesgos (Preventia 2000) que alcanzó en su primera edición los objetivos previstos en relación con la participación de las empresas, las entidades e instituciones más representativas del sector. Estuvieron presentes 150 expositores directos y, como hecho destacable, cabe mencionar que contó con una presencia estimada de 20.000 visitantes.

Las personas que estén interesadas en obtener más información sobre Preventia 2000 pueden dirigirse a: M^a Lluïsa Selga (Gabinete de Prensa). Teléfonos: 932 003 677 / 609 362 929. Correo electrónico: interlandmedia@compuserve.com

Prevención de la violencia en los centros escolares

El Gobierno de Aragón ha elaborado un plan para garantizar la formación en la convivencia pacífica y en valores, en el que se involucren las distintas instituciones. Este "plan de convivencia" se pondrá en marcha el próximo curso (2000-2001), hasta el año 2003.

Según señala la Consejera de Educación del Gobierno Aragonés "hay que darle la vuelta a la escuela. Se trata de educar en valores, y para ello se ha organizado un plan que se impartirá de forma transversal y global, se introducirán cambios curriculares, haciendo el organigrama de los centros más participativos, y además, en la fase final, se involucrará en el proyecto a la sociedad, los Ayuntamientos y los movimientos asociativos".

El proyecto tiene tres fases. En una primera se implantará en los centros de primaria y secundaria

EDITORIAL

Nos sentimos obligados (nos sentimos así permanentemente) a seguir hablando de la "transversalidad". Esto es así porque, al margen de que la enseñanza de los valores a través de dicho "método" es, en España, una obligación legislada, sigue siendo la manera más operativa de abordar la creación de una cultura prevencionista. Ello queda reflejado en el "saber" pedagógico de todos los tiempos (en determinadas ocasiones, la "metodología" ha sido utilizada para fines socialmente correctos y en otras para obtener beneficios personales, pero esto, por supuesto, no es "culpa" de la metodología).

Luis Enrique de la Villa, catedrático de Derecho del Trabajo, expone, en un sabio artículo publicado en *El País*, 9/VII/2000, una serie de razones según las cuales la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no ha tenido, por el momento, la operatividad deseada. Cuando el citado profesor se plantea la solución a la elevada siniestralidad aporta ideas muy interesantes, entre las cuales está la citada "transversalidad": cuando los poderes públicos empapan a la ciudadanía de información diaria, exacta y crítica. Empapar, impregnar, son los verbos que identifican el concepto fundamental de la transversalidad. Estar "en todas partes", mezclando los mensajes sobre "seguridad y salud laboral" con el conjunto de mensajes que el ciudadano y la ciudadana corrientes reciben a lo largo del complejo mundo comunicativo-informativo que representa la cotidianidad actual. Cabe decir, como siempre, que el mundo de la escuela es un lugar idóneo para transmitir estos "empapadores" mensajes.

La transversalidad (a la que adjetivamos de "método" pero, probablemente, por ausencia de un término mejor) ha sido una fórmula constante en la historia de la humanidad. Me complace mucho poder exponer una de sus actuaciones concretas (y, curiosamente, en el campo de la "seguridad"), halladas en un texto (una "instrucción") del s. XVI. La citada Istruzioni fue redactada para la compañía florentina (religiosos) de Santa María della Croce al Tempio. Dicha cofradía estaba encargada de acompañar a los aflittos que habían sido condenados a muerte. La instrucción decía que los religiosos mostrarían un pequeño cuadro de la Pasión de Cristo ante los ojos de los condenados, en su último momento, y lo decía de la siguiente manera (subiéndose el religioso a una escalera apoyada al patíbulo): "Y mientras por seguridad se sujeta siempre a la escalera con una mano, con la otra sostendrá la "taboleta" ante el rostro del "aflitto" mientras crea que éste no ha soltado su último aliento". ¿Quién puede dudar de proporcionar instrucciones seguras a los trabajadores en el siglo XVI y de "empapar" la vida cotidiana de seguridad?

que lo soliciten voluntariamente y no se elegirán centros especialmente conflictivos. En aquellos que se decidan a aplicarlo, se realizarán actividades para educar en valores como la tolerancia, la solidaridad, la comprensión y la participación. Durante la segunda fase, en el curso 2001-2002, se extenderá a todas las escuelas de Aragón y se incorporará a los padres o tutores. En una terce-

ra fase, el proyecto se abrirá a la sociedad, involucrando a los Ayuntamientos y asociaciones.

El programa, que se reconoce como muy ambicioso, incluye la elaboración de materiales específicos para trabajar la educación en valores.

Esta información es un resumen de la noticia publicada por *El País Digital* de cinco de junio de 2000.

ERGAFP

Formación Profesional

CONTENIDO

- 1** Editorial
Noticias
- 2** Opinión
Campana escolar de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Valenciana
Publicaciones de interés
Oferta formativa
- 3** Notas prácticas
Trabajos en instalaciones eléctricas
Normas básicas
Caso práctico
- 4** Actividades de ayuda para el profesorado
Legislación

ERGAFP es una publicación gratuita editada por el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, destinada al profesorado de Formación Profesional o relacionados con el tema de seguridad e higiene.

Para solicitar ejemplares de este periódico pueden dirigirse, indicando el Centro educativo al que pertenecen, al departamento de Redacción y Administración que figura en el dorso.

OPINIÓN

Campaña escolar de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Valenciana

La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, en colaboración con la Unión de Mutuas, ha desarrollado una campaña de educación sobre prevención de riesgos laborales, denominada "Trabajo sin peligro", a través de los colegios, institutos y demás centros docentes de la Comunidad Valenciana.

La campaña pretende alcanzar un doble objetivo. El primero, que los alumnos entren en contacto con la prevención de riesgos laborales e impliquen a sus padres; y el segundo, que los padres de los estudiantes asuman que la prevención es un derecho y una obligación que tienen para con ellos mismos, su familia y la sociedad.

Consideramos responsabilidad de la escuela introducir en el currículum escolar la prevención de riesgos, puesto que cada uno de los alumnos realiza ya un tipo de trabajo y formará en un futuro próximo parte del mundo laboral: conociendo los riesgos ahora, podrá evitarlos en un futuro.

Para la campaña se ha editado una guía de ayuda para el profesorado, con la clasificación de los accidentes más frecuentes, en la que se analizan los diferentes riesgos y sus medidas de prevención.

La participación del alumnado y de sus familias se consigue



a través de un concurso. Los alumnos deben rellenar las diferentes secciones de dos dípticos que tienen el tamaño y el formato de un periódico. Cada uno de ellos está dirigido a un grupo de escolares de distinta edad: el titulado **ESO/Primer ciclo** se dirige a estudiantes que en el curso 1999-2000 se encontraban en primero y segundo de ESO, y en edades comprendidas entre los 12 y 14 años; el titulado **ESO/ Segundo ciclo** está enfocado para escolares que en el curso 1999-2000 estaban en tercer y cuarto curso de ESO, y con edades comprendidas entre los 14 y los 16 años.

En los periódicos también figuran dibujos, juegos y preguntas.

La participación de los profesores se efectúa a través de un concurso de ideas para el desarrollo de futuras campañas. Los concursos se resuelven por mediación de un jurado y está prevista la entrega de los premios a los alumnos y familias que hayan completado su periódico con mayor acierto y creatividad. Así mismo, se premiarán las clases con mayor participación, entusiasmo y creatividad, y a aquellos profesores que aporten las mejores ideas alternativas y complementarias para futuras campañas.

Desde la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, así como la de Economía, Hacienda y Empleo, se estima como muy positiva la difusión de esta campaña escolar de "Trabajo sin peligro" para que la cultura de la prevención, la seguridad y la salud en el trabajo sea atendida como un bien necesario para toda la comunidad educativa y la sociedad.

Román Ceballos Sancho

Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Generalitat Valenciana.



OFERTA FORMATIVA

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Jornada Técnica: *Equipos de Protección Individual. Guía Técnica*
CNMP Sevilla, 30 de noviembre de 2000

Curso: *Radiaciones*
CNVM Vizcaya y Sevilla, 28-29 de noviembre de 2000

Curso: *Observaciones planeadas del trabajo*
CNCT Barcelona, 13-14 de diciembre de 2000

Curso: *Riesgos en los lugares de trabajo. Real Decreto 486/1997*
CNNT Madrid, 27-28 de noviembre de 2000

Jornada Técnica: *Señalización de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Presentación de la Guía Técnica*
CNCT Barcelona, 23 de noviembre de 2000

Curso: *Riesgos eléctricos*
CNCT Barcelona, 11-12 de diciembre de 2000

Curso: *Condiciones de trabajo en el laboratorio*
CNNT Madrid, 28-30 de noviembre de 2000

Las actividades del INSHT son gratuitas. Al inscribirse en la primera actividad deberá entregarse fotocopia compulsada de la titulación universitaria. Los impresos de inscripción deberán solicitarse al Centro Nacional que organice la actividad formativa. El plazo de admisión de solicitudes finaliza un mes antes del inicio de la actividad (excepto Jornadas Técnicas). El horario es de 9 a 14 horas.

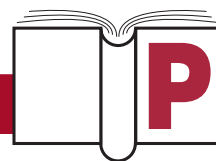
Centros Nacionales

C. N. de Condiciones de Trabajo (CNCT): c/ Dulcet, 2-10, 08034 Barcelona
Tel.: 932800102 - Fax: 932800042

C. N. de Medios de Protección (CNMP): Autopista de San Pablo, s/n, 41007 Sevilla
Tel.: 954514111 - Fax: 954672797

C. N. de Nuevas Tecnologías (CNNT): c/ Torrelaguna, 73, 28027 Madrid
Tel.: 914037000 - Fax: 913262886

C. N. de Verificación de Maquinaria (CNVM): Camino de la Dinamita, s/n, Monte Basatxu-Cruces, 48903 Baracaldo (Vizcaya)
Tel.: 944990211-4990543 - Fax: 944990678



PUBLICACIONES DE INTERÉS

Trabajos y maniobras en instalaciones eléctricas de baja tensión. Asociación para la Prevención de Accidentes (APA)

El presente manual describe las medidas técnicas de protección y prevención más usuales, así como las normas operativas de seguridad que deben respetarse cuando se realicen trabajos o maniobras en instalaciones o equipos eléctricos.

Precio: 1.872 ptas. (IVA incluido).

Más información en: Servicio de Publicaciones (APA), teléfono: 943 316 204



Instaladores eléctricos. Guías para la Acción Preventiva (GAP). INSHT

Están dedicadas a actividades laborales concretas (pintores, fontaneros, panaderos, etc.) y dirigidas especialmente a trabajadores y empresarios de pequeñas empresas, con el fin de que ellos mismos puedan efectuar la evaluación de riesgos. En ellas se contemplan los peligros más graves o frecuentes de estas actividades, particularizándolos en cada puesto de trabajo de la empresa.

Precio: 572 ptas. (IVA incluido).

Riesgos eléctricos en Baja Tensión (vídeo). INSHT

Se analizan los riesgos derivados del arco eléctrico accidental y del paso de la corriente por el organismo humano como consecuencia de un contacto directo e indirecto. También se muestran sistemas de seguridad: a través de la interposición de obstáculos (grado de protección IP), doble aislamiento, separación de circuitos, tensión de seguridad y puesta a tierra asociada a interruptores diferenciales. Duración: 18 minutos. Formato: VHS

Precio: 3.480 ptas. (IVA incluido).



Las publicaciones del INSHT pueden solicitarse a: Servicio de Ediciones y Publicaciones. Torrelaguna, 73. 28027 Madrid. Tel.: 91 403 70 00 Fax: 91 403 00 50. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Dulcet, 2-10. 08034 Barcelona. Tel.: 93 280 01 02 Fax: 93 280 36 42 / Librería del BOE. Trafalgar, 29. 28071 Madrid. Tel.: 91 538 22 95 Fax: 91 538 23 49.



En esta ocasión, la sección de Notas Prácticas trata el tema de trabajos en instalaciones eléctricas. Se incluyen los siguientes apartados: un conjunto de recomendaciones que constituyen el cuerpo teórico del tema; un caso práctico; una serie de actividades didácticas que pueden desarrollarse a partir de dicho caso y un apartado de legislación. Las propuestas didácticas son orientativas y tienen como finalidad el que puedan ser utilizadas por el profesorado como herramientas de apoyo a la hora de abordar la enseñanza en temas de prevención.

TRABAJOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La seguridad es una cuestión fundamental para las personas que trabajan en instalaciones o con elementos relacionados con la energía eléctrica. Aunque la estadística nos indica que los accidentes eléctricos no son muy numerosos, también nos muestra que la gravedad de las lesiones producidas es muy elevada, sobre todo en el caso de que la corriente eléctrica afecte a órganos vitales como son el corazón o los pulmones, con el consiguiente riesgo de que el accidente sea mortal (electrocución). En esta ocasión, la sección de Notas Prácticas trata de los riesgos específicos que pueden sufrir las personas que realizan trabajos en instalaciones de baja tensión, describiendo, a continuación, un conjunto de normas básicas que pueden ayudar a prevenir los accidentes laborales de este colectivo.

NORMAS BÁSICAS

1 Ninguna persona puede realizar trabajos en instalaciones eléctricas si no dispone de la formación necesaria, o si no tiene la suficiente información sobre este tipo de trabajos.

2 Las reparaciones de equipos eléctricos (conductores, enchufes, fusibles, lámparas, timbres, maquinaria, etc.) deben realizarse sin tensión, siempre que sea posible. Para trabajar sin tensión hay que aplicar, por orden, las normas de seguridad números 3, 4, 5 y 6 descritas a continuación y que son de obligado cumplimiento por ley (Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

3 Aislar de cualquier fuente de alimentación la parte de la instalación en la que se va a trabajar, mediante la apertura de los aparatos de corte más próximos a la zona de trabajo.

4 Bloquear en posición de apertura cada uno de los aparatos de corte, colocando en su mando un letreiro con la prohibición de maniobrarlo. Este cartel será de material aislante, normalizado, y llevará una zona blanca donde pueda escribirse el nombre de la persona que realiza los trabajos.

5 Comprobar, mediante un verificador, la ausencia de tensión en cada una de las partes eléctricamente separadas de la instalación (fases, neutro, ambos extremos de los fusibles o bornes, etc.).

6 No se restablecerá el servicio al finalizar los trabajos, sin comprobar que no existen personas trabajando. El cartel sólo será retirado por la persona que lo colocó y cuyo nombre debe figurar.

7 Comprobar que toda máquina eléctrica portátil que se use disponga de un sistema de protección. El

más usual es el doble aislamiento. Igualmente, las herramientas manuales (destornilladores, alicates, etc.) deben ser aislantes y estar libres de grasas, aceites y otras sustancias deslizantes.

8 Desconectar inmediatamente el aparato o la máquina que se esté utilizando si se nota cualquier cosquilleo en el cuerpo, y comunicarlo de inmediato a las personas responsables del trabajo.

9 Utilizar los equipos de protección individual (EPI) adecuados: guantes dieléctricos, casco, calzado aislante con suela de goma, etc. Todos los EPI deben tener el marcado CE y conservarse en buenas condiciones de uso.

10 Utilizar correctamente las escaleras de mano, para evitar las posibles caídas (ver Erga-FP nº21). Igualmente, las escaleras tienen que ser aislantes en todas sus partes.

11 Debe existir un documento escrito de las tareas que hay que realizar. Igualmente, hay que informar a los trabajadores del estado de las instalaciones, antes de empezar cualquier trabajo. En instalaciones complejas o confusas, también se debe entregar a los instaladores los planos y esquemas eléctricos del área de trabajo referida. Cualquier modificación realizada se debe marcar en dicha documentación, anotando la fecha en la que ha sido efectuada.

12 Planificar los trabajos y organizar todos los equipos y el material necesarios para trabajar antes de salir del taller. Coordinar las actividades de los instaladores eléctricos cuando tengan que trabajar conjuntamente con otros profesionales.

13 Formar y reciclar a los trabajadores sobre las prescripciones de seguridad, normas de seguridad, instrucciones internas de la empresa, etc.

CASO PRÁCTICO

Descripción: Carlos y Lolita se han formado como instaladores electricistas en un Centro de Formación Profesional. Terminaron sus estudios hace un año y trabajan desde hace cinco meses en una empresa de Servicios dedicada a instalaciones y reparaciones eléctricas, tanto en domicilios particulares como en empresas.

Cada día, por la mañana temprano, se encuentran en el taller y allí les explican cuál será su trabajo. Carlos y Lolita tienen que ir hoy a una empresa de artes gráficas a reparar una guillotina. Les acompaña Fermín, un trabajador muy experimentado, que ejerce de encargado.

Al llegar a la empresa van a comprobar el problema. Según les explica el responsable del taller, últimamente, los operarios que utilizaban la guillotina notaban pequeños calambres cuando la máquina estaba encendida y cortaban el papel. En un principio, este hecho no le fue comunicado pero él, posteriormente, observó el problema y había puesto la guillotina fuera de servicio hasta que no se arreglara.

Fermín les dice a Carlos y a Lolita que revisen la instalación: conexiones, aislamientos, etc. Los chicos así lo hacen. Comprueban que hay un conductor eléctrico con defectos de aislamiento y deciden repararlo. En aquel momento, Fermín les recuerda que es mejor que desconecten la máquina

de la instalación general. Carlos va hacia el panel donde está situado el cuadro eléctrico de la empresa y corta la línea que alimenta el sector donde está ubicada la máquina, dejando la puerta del panel abierta.

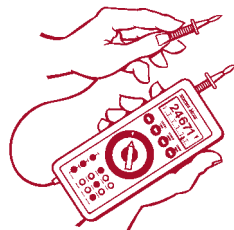
Después, vuelve junto a sus compañeros. Fermín está hablando con el encargado del taller de producción, por lo que les indica a los chicos que verifiquen la ausencia de tensión y que después empiecen las reparaciones pertinentes. Carlos y Lolita se ponen en ello y buscan el tester entre sus herramientas de trabajo. Después de mucho buscar, comprueban que no lo tienen y que, probablemente, lo hayan olvidado en el taller.

Carlos le explica a Lolita que él ya ha desconectado la tensión y le insiste en que no hay ningún problema. Los dos deciden empezar a trabajar en la avería sin comentarle nada a Fermín.

Mientras tanto, un trabajador de la empresa, ajeno a toda esta situación, ve que la puerta del panel del cuadro eléctrico general está abierta. Cuando la está cerrando, también observa que hay un magnetotérmico en posición de abierto. Duda unos instantes, pero decide conectarlo de nuevo. En aquel momento, Lolita está manipulando los conductores y recibe una descarga eléctrica que la tumba al suelo. Fermín oye el grito, ve la situación y, dirigiéndose hacia allí, grita: ¡Pero, qué ha pasado!



Caso práctico. Factores de riesgo



Antes de empezar a trabajar en una instalación eléctrica, no comprobar la ausencia de tensión.

Normas básicas, 2 y 5

Restablecer el servicio eléctrico sin asegurarse de que no hay personas trabajando.

Norma básica 6

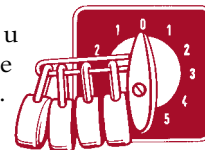
Ausencia de un cartel de prohibición que indique que no se puede tocar ni manipular el aparato de corte mientras esté abierto o bloqueado.

Norma básica 4



No bloquear los aparatos de corte mediante candados u otros elementos de enclavamiento para asegurarse de que no puedan ser manipulados mientras se está trabajando.

Norma básica 4

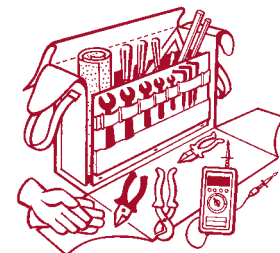


No dar aviso de inmediato de los calambres que ocasionaba la guillotina cuando se estaba manejando.

Norma básica 8

No preparar el material y las herramientas necesarias antes de empezar a trabajar.

Norma básica 12



ACTIVIDADES DE AYUDA PARA EL PROFESORADO

Una vez leído el caso práctico, señalar los factores de riesgo que han provocado el accidente a Lolita.

Propuesta: Los alumnos, divididos en grupos de 3 o 4 personas discutirán cuáles pueden ser los principales factores de riesgo que han provocado que Lolita sufriera una descarga eléctrica. Una vez apuntados los factores de riesgo, el alumnado determinará si existe una correlación entre los diferentes riesgos o si éstos son independientes los unos de los otros.

Una vez se han identificado los factores de riesgo, los alumnos realizarán propuestas acerca de las medidas preventivas que se podrían tomar para tratar de eliminar el riesgo de accidente.

Propuesta: La clase se dividirá en pequeños grupos y cada uno de los componentes deberá proponer las medidas preventivas que consideren más adecuadas para proteger a los trabajadores que están realizando la reparación de la guillotina.

Una vez señaladas las medidas preventivas, cada grupo tendrá que hacer una propuesta de la señalización que crea que debe existir para advertir de los peligros que todavía pueden surgir mientras se efectúan las reparaciones pertinentes.

Los alumnos realizarán una búsqueda bibliográfica de libros especializados en electricidad. Con la ayuda del profesor, deberán apuntar las dife-

rentes señales de seguridad y los símbolos que permiten identificar los distintos tipos de protección de un equipo, relacionados con los riesgos eléctricos. La finalidad de este ejercicio es familiarizar a los alumnos con el uso de las mencionadas señales y símbolos.

Propuesta: Los alumnos elaborarán un listado en el que aparezcan todos los pictogramas que hayan encontrado que tengan relación con el riesgo eléctrico. Una vez apuntados los pictogramas, los alumnos indicarán el significado de cada uno de ellos.

Para llevar a cabo esta actividad, la clase se dividirá en grupos y cada uno de ellos se encargará de explicar un número determinado de pictogramas.

Todos los ejercicios pueden resolverse a partir de la discusión en grupo y de los comentarios de los alumnos.

Los alumnos decidirán un final para la historia descrita en el caso práctico, utilizando argumentos relacionados con las condiciones de trabajo de los personajes.

Propuesta: Después de leer el caso práctico, cada estudiante contará con unos 10 minutos, aproximadamente, para estudiar la historia na-

rrada y decidir cómo cree que debería acabar. Posteriormente, se hará una puesta en común en la clase, apuntándose las ideas planteadas por los alumnos.

A medida que se anoten las ideas, los alumnos se irán agrupando, teniendo en cuenta las coincidencias en sus ideas. De este modo, se formarán 4 o 5 grupos, los cuales defenderán argumentos distintos para una misma historia.

Analizar cuál es el estado de seguridad en el que se encuentra la instalación eléctrica del centro escolar y proponer algunas medidas correctoras en el caso de que sea necesario.

Propuesta: En primer lugar, los alumnos elaborarán un plano de la instalación eléctrica del centro, destacando el recorrido del cableado y situando los enchufes, interruptores, tomas de tierra de los equipos, dispositivos de corte eléctrico, etc. Una vez realizada esta tarea, los alumnos se dividirán en pequeños grupos y a cada uno de ellos se les asignará una zona de la instalación, de la que deberán anotar las características que posee. Después de todo esto, se pasará a realizar un análisis del estado de seguridad y se decidirá si es óptimo o no. En el caso de que sea negativo, se propondrán una serie de medidas correctoras para llevar a cabo. Finalmente, los grupos informarán al resto de los compañeros de los datos obtenidos y de cuáles han sido las medidas que han determinado, debatiéndolas con todo el grupo-clase.



LEGISLACIÓN

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. BOE nº 97, de 23 de abril de 1997.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril. Señalización de seguridad y salud en el trabajo. BOE nº 97, de 23 de abril de 1997.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio. Utilización de equipos de trabajo. BOE nº 188, de 7 de agosto de 1997.

Orden de 9 de marzo de 1971. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Título. II (BOE 16 y 17 de marzo, rect. 6.4.1971).

Decreto 2413/1973 de 20 de septiembre (M. Industria, BOE 9.10.1973). Reglamento electrotécnico de baja tensión. Modificado por: Real Decreto 2295/1985 de 9 de octubre (M. Industria y Energía, BOE 12.12.1985). Completado por: Orden de 31.10.1973 (M. Industria, BB.OO.E. 27-29 y 31.12.1973). Ins-

trucciones Técnicas Complementarias MI-BT, con posteriores modificaciones. Real Decreto 7/1988 de 8 de enero (M. Industria y Energía, BOE 14.1.1988). Exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión. Desarrollado por: Orden de 6.6.1989 (M. Industria y Energía, BOE 21.6.1989). Actualizada por: Resolución 24.10.1995 (M. Industria y Energía, BOE 17.11.1995); Resolución 11.6.1998 (Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, BOE 13.7.1998). Modificado por: Real Decreto 1505/1990 de 23 de noviembre (M. Industria y Energía, BOE 28.11.1990); Real Decreto 154/1995 de 3 de febrero (M. Industria y Energía, BB.OO.E. 3.3., rect. 22.3.1995).

Real Decreto 444/1994 de 11 de marzo (M. Presidencia, BOE 1.4.1994). Establece los procedimientos de evaluación de la conformidad y los requisitos de protección relativos a la compatibilidad electromagnética de los equipos, sistemas e instalaciones. Modificado por: Real Decreto 1950/1995 de 1.12. (M. Presidencia, BB.OO.E. 28.12.1995, rect. 3.2.1996).

Edita: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. **Redacción y Administración:** INSHT-Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Dulcet, 2-10 08034 Barcelona. **Teléfono:** 93 280 01 02 - Ext. 2313 / **Fax:** 93 280 00 42 - **Internet:** <http://www.mtas.es/insht/> - **e-mail:** cnctinsht@mtas.es

Director de la Publicación: Emilio Castejón Vilella. **Redacción:** Rosa M^ª Banchs Morer, Pilar González Villegas, Jaime Llacuna Morera, Cesar Sánchez Hernández, Josep Zugasti Ramón. **Diseño y maquetación:** Guillem Latorre Alcoverro, Enric Mitjans Talón. **Composición e impresión:** Centro Nacional de Condiciones de Trabajo